

**¿QUIÉN REPRESENTA A LOS ALUMNOS DE POSGRADO ANTE JUNTA ACADÉMICA Y CONSEJO TÉCNICO?, ¿CÓMO SE CONSTITUYEN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN ESTE PARTICULAR? Y ¿SE PUEDEN CONSIDERAR LOS POSGRADOS CÓMO CARRERAS? ACUERDO:**

“La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, en respuesta a la solicitud del Director de la Facultad de Matemáticas de la región Xalapa, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica, fija el siguiente criterio, respecto a las siguientes cuestiones:- ¿Quién representa a los alumnos de posgrado ante Junta Académica y Consejo Técnico?-----

En el caso de la Junta Académica el representante de los alumnos por cada grupo escolar y el representante alumno ante el Consejo Universitario General en términos del artículo 65 fracciones III y IV.-----

En el caso del Consejo Técnico el Consejero Alumno en términos del artículo 76 fracción VI de la Ley Orgánica, elegido de acuerdo a lo establecido en el Título XIII, Capítulo I artículos del 167 al 175 del Estatuto de los Alumnos 1996 y el Título XV, Capítulo I artículos del 142 al 150 del Estatuto de los Alumnos 2008.-----

¿Cómo se constituyen los Órganos colegiados en este particular? La integración de los órganos colegiados, en el caso de la Junta Académica se encuentra establecida en el artículo 65 de la Ley Orgánica. La integración del Consejo Técnico se encuentra establecida en el artículo 76 de la citada Ley Orgánica.-----

¿Se pueden considerar los posgrados cómo carreras? No, debido a que la carrera es un conjunto de estudios que capacita o habilita para el ejercicio de una profesión, otorgándose el Título Profesional correspondiente, en cambio los posgrados entre los que se encuentran las especializaciones, especialidades médicas, maestría o doctorado se les otorga, Diploma de Especialista, Diploma de Especialidad Médica, Grado Académico de Maestro o Doctor por parte de las Instituciones de Educación Superior, y en el caso particular de la Universidad Veracruzana, de conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los Alumno 2008”. -----

**Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario General, sesión del 10 de octubre de 2011.**